

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:10-Jul-2023

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210012200	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO FIDUCIARIA COLPATRIA S.A	CARLOS ARTURO PESCADOR	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$193.259.972,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 07 de octubre de 2021 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	30/06/2023		1
76001310301520170022700	Ejecutivo Singular	LUIS FELIPE MORENO	SERGIO BLANCO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - RECONOCER personería al abogado LUIS ALFONSO MUÑOZ TORO, para que actúe en representación del demandante LUIS FELIPE MORENO MULFORD, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto -NEGAR en esta oportunidad la solicitud de fijar fecha para diligencia de remate conforme lo expuesto en precedencia. -OFICIAR al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali Valle, a fin de que expida a costa de la parte demandante, certificado catastral del inmueble con M.I. 370261724. -Librese el oficio correspondiente. - REQUERIR a las partes a fin de que alleguen al expediente la liquidación del crédito actualizada. - RELEVAR del cargo de secuestre a ADRIANA LUCIA AGUIRRE, atendiendo las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. -DESIGNAR como secuestre del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-555289 a Constructora e Interventoría Los Samanes S.A.S. - Olave Verney Juan Carlos.	04/07/2023		1
76001310301520170022700	Ejecutivo Singular	LUIS FELIPE MORENO	SERGIO BLANCO	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER el auto No. 2303 de 30 de noviembre de 2020, atendiendo lo expuesto en precedencia. - ABSTENERSE de conceder el recurso de apelación que en subsidio fue solicitado por el recurrente, por lo expuesto en precedencia.	04/07/2023		1
76001310301520190029300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	HAROLD BELALCAZAR	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante Banco de Occidente S.A por valor de (\$ 130.673.656,16), al 30 de agosto de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante Fondo Nacional de	30/06/2023		1

Garantías por valor de (\$0) por pago total, al 10 de agosto de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10-Jul-2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)